



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 190-2016-MDLO

Los Olivos, 29 de abril de 2016

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 166-2015-MDLO de fecha 17 de marzo de 2015, el Documento Simple N° S-06328-2016 que contiene la Carta s/n de fecha 29 de abril de 2016 del Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Proveído N° 577-2016-MDLO-ALC de fecha 29 de abril de 2016 del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2015-MDLO de fecha 17 de marzo de 2015, se designa al Ingeniero Jaime Elio Limonchi Guerrero en el cargo de confianza de Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de fecha 29 de abril de 2016 el Ingeniero Jaime Elio Limonchi Guerrero presenta su renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano de esta entidad Edil;

Que, mediante proveído de visto, el Alcalde acepta la renuncia al cargo de Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos del Ingeniero Jaime Elio Limonchi Guerrero como Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - ACEPTAR la Renuncia a partir de la fecha del Ingeniero Jaime Elio Limonchi Guerrero al cargo de Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. M.N. NILI GARCIMASO ARROBA
SECRETARÍA GENERAL

NGA/jdm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE